ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 041-ARC-CBNL05-2026

CONTRATO No.	041-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	ANELL S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
VALOR INICIAL CONTRATADO	$100.988.038,83
EN MONEDA EXTRANJERA	NO APLICA
PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 DE DICIEMBRE DEL 2026

En la ciudad de Puerto Carreño (Vichada) a los catorce (14) días del mes de agosto del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron por vía telefónica, Teniente de Fragata Espinel Flórez Yeferson Lino, Supervisor del Contrato No. 041-ARC-CBNL05-2026, el señor Franklin Alirio Manosalva Ramírez, Representante Legal de la Firma ANELL S.A.S, con el fin de formalizar el inicio de la Contrato No 041-ARC-CBNL05-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 475-47-994000079821 Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, el día 10 de agosto del 2026.

Observaciones Generales:

1. ALCANCE DEL CONTRATO

Prestación a todo costo del servicio de bienestar social para la fuerza naval de la Orinoquía y sus unidades adscritas

2.CRONOGRAMA DEL CONTRATO

Los servicios contratados deberán ser ejecutados en los lugares indicados a continuación;

Fuerza Naval de la Orinoquía, en el kilómetro 8 vía la granjas sector jabalí rojo. Puerto Carreño – Vichada.

Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 50 kilometro 4 vía al coco. Puerto Inírida – Inírida.

Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 carrera 32B – calle 22 Av el dique, Barrio 20 de julio Arauca,

por parte del proveedor del Contrato No. 041-ARC-CBNL05-2026, a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3. FORMA EJECUCIÓN:

Los materiales y demás elementos afines dentro del contrato No. 032-ARC-CBNL05-2026, deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad Compradora en el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los plazos establecidos, los tiempos de entrega.

Las actividades y/o servicios solicitados por el usuario deberán ser prestados hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado de conformidad con las características indicadas en el Anexo Técnico "A".

La entidad informará con cinco (05) días calendario de antelación el tipo de actividad a requerir, indicando el lugar en el cual se va a realizar el evento y el número de personas que asistirán al mismo.

El servicio deberá poder ser efectuado en el lugar requerido previa solicitud del supervisor del contrato, por tal motivo el contratista debe estar en la posibilidad de coordinar la realización de eventos a bordo de las unidades militares o en establecimientos legalmente constituidos, deberá contar con personal calificado y elementos necesarios para la realización de actividades

4. PUNTOS DE CONTROL:

Para el contratista, los puntos de control serán los siguientes:

a) Recepción de las solicitudes por medio del supervisor del contrato acuerdo de requerimiento de actividades de bienestar para ejecutar en las distintas unidades
b) Emisión de facturas acuerdo realización de las actividades del Anexo técnico del contrato No. 041-ARC-CBNL05-2026.
c) La entidad, realizará recibido a satisfacción de las unidades adscritas, acuerdo requerimiento realizado por parte del supervisor.

Para el supervisor, los puntos de control serán los siguientes:

a) Verificar la prestación de los servicios contratados para la fuerza naval de la Orinoquía y sus unidades adscritas.
b) recibido a satisfacción de las unidades.
c) Control de ejecución presupuestal, verificación facturas y saldos del contrato.
d) El contratista deberá tener disponibilidad horarios para la prestación de los servicios dentro del tiempo establecido en la carta de aceptación.

5.CRITERIOS Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

Verificación de los servicios a prestar por el contratista acuerdo a los ítems establecidos en el anexo "TECNICO" del Contrato No 041-ARC-CBNL05-2026.

6. INSTRUCTIVOS DE TRABAJO ACORDADOS POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA

Acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades y forma de ejecución del contrato.

7.COMPETENCIA DEL PERSONAL

El contratista deberá soportar el pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.

8.RIESGOS DEL CONTRATO

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general.
b) El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, transito vial nacional y municipal, modo y lugar.

9.COMUNICACIONES

La comunicación entre la entidad contratante y contratista se realizará únicamente a través del supervisor del Contrato No. 041-ARC-CBNL05-2026, Teniente de Fragata Espinel Flórez Yeferson Lino, mediante celular número 3143856508 y correo electrónico **yeferson.espinel.flo@armada.mil.co** y el señor Franklin Alirio Manosalva Ramírez, Representante legal de la Firma ANELL S.A.S mediante el número de celular 3004185816 y correo electrónico anellsas@hotmail.com

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Teniente de Fragata ESPINEL FLOREZ YEFERSON LINO
Supervisor Contrato No. 041-ARC-CBNL05-2026.

FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ
Representante legal de ANELL S.A.S